

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE

NIF/NIE:

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

OBRA PRESENTADA:

TÍTULO:

VALORACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA FINAL Y DATOS DE INTERÉS QUE EL AUTOR CONSIDERE NECESARIO DESTACAR:

SOLICITO que se admita la obra presentada para participar en la convocatoria

Declaro bajo mi responsabilidad que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

En a de de 2021

Firma y DNI

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant Finalidad Tramitación de procedimiento y actuación administrativa en relación a la convocatoria.

Legitimación Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://santjoan-dalacant.sedelectronica.es/privacy>

SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT Contra la presente resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, o interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano municipal que dictó el acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente interponer.

En Sant Joan d'Alacant a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).